Pensionado

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación	31/03/2017	
		Código:	15-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA													
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARLLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ												
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		NO.	52.310.273							
CORREO ELECTRONICO:	marllyjuanis@gmail.com				CELULAR:	3156162923							
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:	ASDINGO - JURIDICA												
UBICACIÓN DEL SERVICIO: SU37	OFICINA JURIDICA				SEDE:	Kennedy							
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	
	T05	100											
ENTIDAD FINANCIERA:	DAVIVIENDA				TIPO DE CUENTA:	Ahorros							
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	7590301466								PENSIONADO	SI			

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS										
NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA:	3243			N° DE PAGOS DEL CONTRATO		12 DE 12				
NÚMERO DE CDP	1920-24	FECHA	28/11/2018 - 10/01/19	NÚMERO DE CRP	47736-9812	FECHA	31/11/2018 - 15/01/19			
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ABOGADO dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., de acuerdo a las necesidades de la Institución									
PERIODO CERTIFICADO:	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO		
		1	1	2019		31	1	2019		
VALOR HONORARIOS MENSUALES:	$5.205.000									
TIPO DE SERVICIOS	Administratvo	RESERVA DE GLOSA 2%	NO							

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$62.460.000
VALOR EJECUTADO	$62.460.000
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$5.205.000
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$0
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del **mínimo** valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $1.844,293, el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16%	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
32226059	$2.082.000,00	$260.300		3	$50.800	$311.100

Dado en Bogotá a los (31) días del mes de enero del año Dos Mil diecinueve (2019). Lo anterior para que surta el pago pertinente. Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
NOMBRE y FIRMA DEL SUPERVISOR:

MARLLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ
NOMBRE y FIRMA DEL CONTRATISTA

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	INFORME DE ACTIVIDADES POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión	2	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación	03/04/2017	
		Código:	04-02-FO-0003	

Ubicación del Servicio:	JURIDICA			Sede: Asdingo					
No. DE CONTRATO:	3243 -2018	Periodo certificado desde el	Día	Año	a	Día	Mes	Año	
			1	2.019		31	1	2.019	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARLLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ		C. C.	52.310.273.		DE	BOGOTA		

OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista a nombre propio y de manera independiente, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna, prestará sus servicios y conocimientos profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO ABOGADO dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

El resultado del cumplimiento del contrato es: Productos : SI ____ NO ____ Servicios: SI ____ NO ____

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PROGRAMADO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS ENTREGADOS
1.- Ejercer la Defensa Judicial y de Prevención del Daño antijurídico de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E, de acuerdo a la política existente	Programado	Se ha ejercido la defensa judicial y la prevención del daño antojuridico de la Subred.	Tengo a cargo 86 procesos para la defensa de la entidad
2. -Ejercer las Defensa y representación de la Subred, ante las diferentes instancias legales existentes	Programado	Se ha ejercido la defensa judicial ante los diferentes juzgados administrativos de circuito de Bogotá, de descongestión, tribunal administrativo de Cundinamarca, consejo de estado y juzgados penales municipales de conocimiento dentro del nuevo sistema penal acusatorio oral.	Se atendieron las audiencias programadas por los diferentes Juzgados Administrativos, Laborlaes y en Tribunales, para un total de 2, discriminadas así: Audiencias iniciles (1) Ligia Maria Rodriguez- 2016-268; Audiencia de pruebas (1) Heydi Rocio Rubiano; de Alegatos (1) Luz Heliana Garces Hernández 2013-5488;- Iguamente me fueron asignadas 4 Investigaciones Administrativas: 15339-15127-15732-14206, pra presentar descargos dentro de los término otorgados por la ley, se realizó informe juramentado del caso - Luz Nidia Ortiz Serrano, se asistió a diligencia de conciliación (Secretaria de Movilidad - Superintendencia Nacional de Salud)
4.-Ejercer las Defensa y representación dela Subred, en los procesos administrativos investigativos adelantados por los órganos de control.	Programado	Se ha ejercido la defensa y representación de la Subred ante las entidades administrativas como son Secretaria Distrital de Salud, Ministerio de Trabajo, Superintendencia Nacional de Salud.	No aplica no se han adelantado ningun tipo de contestación de requerimientos ante los entes de control.
5.-Ejercer las Defensa y representación de la Subred, en los procesos adelantados por las EPS intervenidas, donde la ESE debe constituirse como parte	Programado	Se ha ejercido la Defensa y representación del Hospital, en los procesos adelantados por las EPS intervenidas, donde la ESE debe constituirse como parte	No aplica no se han adelantado proceso de la Subred a EPS intervenidas.
6.-Mantener actualizado el sistema SIPROJ en los módulos a que haya lugar, así como presentar los respectivos informes sobre representación judicial solicitados	Programado	Se ha mantenido actualizado el sistema SIPROJ en los respectivos módulos, igualmente se han presentado los respectivos informes sobre representación judicial solicitados.	Se actualizo en la pagina de Siproj los diferentes actuaciones del proceso para presentar informe.
7.- Calificar el contingente judicial dentro del término establecido en el SIPROJ, así como responder por el respectivo indicador dentro del plan de acción del proceso de gestión jurídica	No programado	No programado	No programado
8.-Presentar los conceptos jurídicos solicitados por las áreas o Unidades Adscritas a la Subred	No programado	se realizó concepto juridico (desintegración fisica de vehiculo y/o chatarrización)	Se entregó concepto juridico a la dirección administrativa.
9.-Participar de los comités instituciones donde por sus conocimientos y experiencia se requiera.	Programado	Se ha participado en los comités instituciones a los cuales he sido invitado para asesoraramiento.	Para este mes no se presento ningun caso ante el Comité.
10.-Entregar copia de las conciliaciones llevadas a cabo por la Subred para publicar en la Página Web de la E.S.E.	Programado	Se han entregado, a la Oficina Jurídica, copia de las conciliaciones llevadas a cabo por la Subred para que se proceda a realizar la publicación en la Pagina Web del Subred.	No aplica
11.Presentar los informes solicitados por el supervisor del contrato o la Gerencia	Programado	Se han entregado, a la Oficina Jurídica, los informes solicitaddos	Se realizó el informe mensual solicitado por el supervisor del contrato con los procesos y conciliaciones debidamente actualizado.
12.Realizar actividades de Gestión Documental, respecto de cada proceso entregado para la representación de la Subred	Programado	Se han realizado las actividades de Gestión Documental, respecto de cada proceso entregado para la representación de la Subred.	Se archivo en cada proceso judicial y los documentos corresponciente a las diferetnes actuaciones procesales.
13.Las demás actividades a que haya lugar dentro del proceso de gestión jurídica – representación judicial y asesoría jurídica.	Programado	Se han realizado las actividades dentrto del proceso de gestión juridica .	Se atendieron las audiencias programadas por los diferentes Juzgados Administrativos, Laborlaes y en Tribunales, para un total de 2, discriminadas así: Audiencias iniciles (1) Ligia Maria Rodriguez- 2016-268; Audiencia de pruebas (1) Heydi Rocio Rubiano; de Alegatos (1) Luz Heliana Garces Hernández 2013-5488;- Iguamente me fueron asignadas 4 Investigaciones Administrativas: 15339-15127-15732-14206, pra presentar descargos dentro de los término otorgados por la ley, se realizó informe juramentado del caso - Luz Nidia Ortiz Serrano, se asistió a diligencia de conciliación (Secretaria de Movilidad - Superintendencia Nacional de Salud)

OBSERVACIONES: Se cumplió con el 100% de 13 obligaciones.
Se adjunta (1) folio aportes de salud, pensión y ARL

TOTAL A PAGAR (Número y letras): $5.205.000 Cinco Millones Doscientos Cinco Mil Pesos M/C

NOMBRE COMPLETO CEDULA Y FIRMA DEL CONTRATISTA MARLLY LUCEY ACOSTA.
MARLLY LUCEY ACOSTA C.C 52.310.273

Fecha : dd/mm/aaaa
Firma de recibido supervisor:
CARMENZA MANOTAS BUENO
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Nota: El informe para su aprobación estará sujeto a la certificación de cumplimiento del contrato que expida el supervisor

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
NO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
C	52310273	MARLLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ	CARRERA 69 D nO 1-60 TORRE 2 APART	2732338	marllyjuanis@gmail.com	
MA TACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2018-12	2018-12	I	09/01/2019	32226059	TOTAL A PAGAR	
					$311.100	

ALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

S	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	260.300	0		0		0	0	0	0	260.300	1

TOTALES PENSIÓN

P	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

L	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
	ARP Sura	800256161-9	50.800				50.800	0	0	50.800			508	50.800	1

TOTALES CAJAS

CF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

rte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
	0	0	0	0
ICBF				
	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	260.300	260.300
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	50.800	50.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	311.100	311.100

PAGADA
32226059

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
O	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
?	52310273	MARLLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ		CARRERA 69 D nO 1-60 TORRE 2 APART [illegible]	2732338	marllyjuanis@gmail.com
MA TACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2018-12	2018-12	I	09/01/2019	32226059	$311.100	

COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| Apellidos y Nombres | Extranj | Colegio | Exterior | Colom. exterior | Retirado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCION | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| ACOSTA GONZALEZ MARLLY LUCEY | 59 | 2 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN001 | 2.082.000 | 260.300 | 14-28 | 2.082.000 | 3 | 50.600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No. 4 3 9 2 6 DE 17 JUL

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Prima de Antigüedad, por beneficios en el Ejército Nacional"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,
en ejercicio de las facultades legales que le confiere la resolución No. 0912 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el Sargento Viceprimero del Ejército Nacional PEDRO SANCHEZ ROQUE, hizo dejación del cargo el 1º de septiembre de 1992 y de baja el 10 de noviembre del 2005, fecha en la cual

Que el fallecido Suboficial prestó sus servicios por 10 años, 7 meses y 10 días, incluido el tiempo de formación, lo anterior sin lesiones y los tres meses de alta, según consta en la Hoja de Servicios No. 474790 del 5 de marzo de 2006. (folio 1)

Que en la orden del Informativo Administrativo por Muerte No. 01 de fecha 10 de noviembre del 2005, (folio 2), adelantado por el Comandante Batallón de Infantería No. 10 "CR. JAIME ROJAS", consta que la muerte del mencionado suboficial ocurrió "EN MISION DEL SERVICIO"

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley 923 de 2004, el Decreto No. 4433 de 2004, en concordancia con los valores certificados en la hoja de servicios anteriormente relacionada y el Decreto 923 del 30 de marzo de 2005, por el fallecimiento del citado Suboficial, se ha causado el derecho al reconocimiento y pago de una prima de actividades a favor de sus beneficiarios legales, equivalente al 50% de las siguientes partidas, (folio 1)

SUELDO BASICO	$ 1'[illegible]
PRIMA ACTIVIDAD	$ [illegible]
PRIMA ANTIGÜEDAD	$ [illegible]
SUBSIDIO FAMILIAR	$ [illegible]
[illegible] PRIMA DE NAVIDAD	$ [illegible]
T O T A L	$ 1'[illegible]

Que se procedió a reclamar la referida prestación la señora MARIA Y LUCEY ACOSTA N., (folio 5), en nombre propio y en calidad de compañera supérstite, (folio 6), y en representación de los menores LIANNA LIZETH PEÑA ACOSTA, nacida el 10 de noviembre

RESOLUCION No. 0 1 9 2 6 - "D" 12 JUL 2010 HOJA No. 2

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión de sobrevivientes, con fundamento en el Expediente MDN No. 1126 de 2010

1998, (folio 6), y ROBERTH STIVEN PEÑA ACOSTA, nacido el 6 de agosto de 1999, (folio 7), hijos del fallecido Suboficial.

Que conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 4433 de 2004, los peticionarios se encuentran comprendidos dentro del orden preferencial de beneficiarios llamados a conseguir derecho a percibir la aludida pensión a partir del 10 de septiembre de 2007, en el 50% a favor de MARLLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ, y el 50% restante, distribuido en partes iguales a nombre de los menores DAHNA LIZETH y ROBERTH STIVEN PEÑA ACOSTA, quedando entendido que las mesadas reconocidas correspondientes a menores, se cancelarán a través de su representante legal en tanto la patria potestad recaiga sobre ellos.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Reconocer con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, por conducto Prestaciones Sociales de la Dirección Administrativa, una pensión mensual de sobrevivientes, consolidada por el deceso del Sargento Viceprimero del Ejército Nacional, PEÑA SANCHEZ ROBERT, Codigo No. 79474794, (folio 1), a partir del 10 de noviembre de 2005, en la suma de OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($814.877.00), equivalente al 50% de las partidas citadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º: Ordenar pagar la pensión reconocida en el artículo anterior así: el 50% a favor de MARLLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ, C.C. No. 52.310.273, (folio 3), y el 50% restante, distribuido en partes iguales a nombre de los menores DAHNA LIZETH y ROBERTH STIVEN PEÑA ACOSTA, a través de MARLLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ, en conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO 3º: La pensión aquí reconocida y ordenada pagar, se cancelará conforme a la disponibilidades presupuestales y se reajustará de oficio a través del Grupo Prestaciones Sociales o quien haga sus veces, según lo estipule la ley.

ARTICULO 4º: Los beneficiarios comprobarán su supervivencia y acudirán con el 4 x valor de la pensión con destino al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a partir de fecha de inclusión en nómina.

ARTICULO 5º: El Ministerio de Defensa Nacional se reserva la facultad de reajustar pensión reconocida en el evento que se presenten otros beneficiarios con igual o m derecho.

ARTICULO 6º: La pensión de sobrevivientes reconocida en esta resolución acrecerá y fenecerá por las causales de Ley, de oficio, a través del Grupo Prestaciones Sociales Dirección Administrativa de este Ministerio.

RESOLUCIÓN No. 0 1 8 2 6 DE 12 JUL 2023 Hoja No. 3

Continuación de la resolución "por la cual se resuelve y ordena el pago de una Prestación Social", expedida en Bogotá D.C. el 12 JUL 2023

ARTÍCULO 7°. Contra el actual acto administrativo procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del aviso, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretendan hacer valer.

ARTÍCULO 8°. Para los fines legales subsiguientes, anéxese copia de esta resolución a la hoja de Vida correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a 12 JUL 2023

LUIS MANUEL [illegible] ORTIZ
Secretario General

MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA
Directora Administrativa

[illegible] RICARDO [illegible] PUTIA CARZON